

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CÙCUTA.

Cúcuta, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2023-00258-00

Demandante: JV INMOBILIARIA JOHANNA VASQUEZ S.A.S. NIT 88.250.584-1

Demandado: SEBASTIAN DELGADO PACHECO C.C 1.090.511.367

ERIKA ELIANA ROMERO C.C 1.090.401.468

JEFFERSON ANDRES MACHADO RAMÍREZ C.C 1.010.104.045

Del recurso presentado por la parte demandada (JFFERSON ANDRES MACHADO RAMÍREZ), se da traslado al extremo activo por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 A.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA SECRETARIO